

## **ANEXOS**

## **Anexo I**

### *Normativa reguladora*

Acceso de los extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería:

- Ley 8/2006, de 24 de abril (*Boletín Oficial del Estado* número 98, de 25 de abril), de Tropa y Marinería.
- Ley 17/1999, de 18 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas,
- Ley 32/2002, de 5 de julio (*Boletín Oficial del Estado* número 161, de 6 de julio), que modifica la Ley 17/1999 al objeto de permitir el acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.
- Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, (*Boletín Oficial del Estado* número 287, del 30 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.
- Real Decreto 2266/2004, de 3 de diciembre (BOE número 292, de 4 de diciembre) que modifica el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre
- Orden Ministerial 217/2004, de 30 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* número 2, de 4 de enero), por la que se modifican los anexos II y III del *Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería*.
- Las bases de la respectiva convocatoria de las pruebas selectivas en la que tomaron parte ingresar en los centros docentes militares de formación para poder acceder a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

### Enseñanza militar

- Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre (*Boletín Oficial del Estado* número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el *Reglamento general de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas*.

- Orden 15/2000, de 21 de enero (*Boletín Oficial del Estado* número 19, de 21 de noviembre), por la que se determinan las especialidades de los militares profesionales de tropa y marinería.
- Orden 74/1992, de 14 de octubre (*Boletín Oficial de Defensa* número 204, de 19 de octubre), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.
- Orden de Defensa/1683/2002, de 27 de junio, que establece los Títulos de Técnico Militar para los militares profesionales de tropa y marinería.
- Orden de Defensa/1146/2003, de 23 de mayo. Modifica Orden de Defensa/1683/2002.
- Orden de Defensa/2256/2003, de 28 de julio, aprueba los planes de estudios de técnico del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire.
- Orden de Defensa/4325/2004, de 30 de diciembre, que aprueba los planes de estudios de técnico de la Armada y del Ejército del Aire.
- Orden 43/1993, de 21 de abril, por la que se regula el régimen del alumnado de los centros docentes militares de formación, modificada por la Orden de Defensa 1968/2000, de 14 de junio.
- Orden de 28 febrero, sobre directrices generales de los planes de estudios para la de formación de los militares profesionales de tropa y marinería.

#### Retribuciones:

- Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas*.
- Orden de Defensa/4324/2004, de 30 de diciembre de 2004, por la que se dictan normas para la aplicación de los incentivos por años de servicios.
- Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Destinos:

- *Reglamento de destinos del personal militar profesional*, aprobado por Real Decreto 431/2002, de 10 de mayo.

Ascensos:

- Orden 84/2002 de 8 mayo. Normas para la evaluación y clasificación del personal militar profesional.
- Real Decreto 1411/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento de ascensos y acceso a la condición de permanente para tropa y marinería*.

Aptitud psicofísica:

- Real Decreto 944/2001, de 3 agosto, aprueba el *Reglamento para la determinación de la aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas*.
- Instrucción número 169/2001, de 31 de julio, del subsecretario de Defensa, por la que se dictan normas sobre la determinación y control de las bajas temporales para el servicio por causas psicofísicas del personal militar profesional. (*Boletín Oficial de Defensa* 158).
- Real Decreto 1412/2006, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el *Reglamento que establece el procedimiento para la aplicación de las medidas de protección social para los militares de complemento y de tropa y marinería*.

Plantillas:

- Orden Ministerial 51/2006, de 31 de marzo, plantillas militares profesionales de tropa año 2006.
- Orden 77/2006, de 19 de mayo, cupos de plazas de cambio de especialidad 2006.

Compromisos:

- Orden de Defensa/3316/2006, de 20 de octubre, regula determinados aspectos de los compromisos, el cambio de relación de servicios y el cambio de especialidad de los militares profesionales de tropa y marinería.

#### Uniformidad:

- Orden Ministerial 88/2003, de 25 de junio, por la que se establece las Normas generales de la uniformidad del personal militar profesional en estado de gestación.
- Orden Ministerial número 6/1989, de 20 de enero, por la que se regula la denominación, composición y utilización de los uniformes en las Fuerzas Armadas.

#### Tarjeta de Identidad:

- Orden de Defensa/600/2002, de 7 de marzo, por la que se regula la Tarjeta de Identidad militar para el personal de las Fuerzas Armadas, Cuerpo de la Guardia Civil y militares de nacionalidad no española destinados en los Cuarteles Generales Internacionales ubicados en España.

#### Clases pasivas:

- Real Decreto 1186/2001, de 2 de noviembre, por el que se regulan las pensiones e indemnizaciones del régimen de clases pasivas del Estado a los militares de complemento y a los militares profesionales de tropa y marinería y se aprueban los cuadros médicos para el reconocimiento de dichas prestaciones.

#### ISFAS:

- Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

#### Justicia Militar:

- Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, de Código Penal Militar.
- Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar.

- Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, sobre Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar.
- Ley Orgánica 8/1998, de 2 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 555/1989, de 19 de mayo, sobre anotación y cancelación de notas desfavorables en la documentación militar personal.

#### Ordenanzas:

- Ley 85/1978 de 28 de diciembre, de *Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas*.
- Real Decreto 2945/1983, de 9 de noviembre por el que se aprueban las *Reales Ordenanzas del Ejército de Tierra*.
- Real Decreto 1024/1984, de 23 de mayo de 1984. Se aprueban las *Reales Ordenanzas de la Armada*.
- Real Decreto 494/1984, de 22 de febrero por el que se aprueban las *Reales Ordenanzas del Ejército del Aire*.

#### Estructura de los Ejércitos:

- Real Decreto 912/2002, de 6 de septiembre, por el que se desarrolla la estructura básica de los Ejércitos.
- Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, que modifica el Real Decreto 912/2002.
- Real Decreto 416/2006, de 11 de abril, por el que se establece la organización y el despliegue de la fuerza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como de la Unidad Militar de Emergencias.

#### Recompensas:

- Real Decreto 1040/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba el *Reglamento general de recompensas militares*.

Extranjeros:

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica de la Ley 4/2000.

Nacionalidad:

- Ley 36/2002, de 8 de octubre, que modifica el Código Civil en materia de nacionalidad.
- Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Registro Civil.

## **Anexo II**

### *Militares Profesionales de Tropa y Marinería Extranjeros por situaciones*

	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Serv. Activo-Destinado en UCO,S	2787	582	3369
Serv. Activo-Carente Temp.Condiciones Psicofísicas.	31	5	36
Serv. Activo-Limitación Destinos Insuficiencia Temporal	5	1	6
Serv. Activo-Formación Específica MPTM.	312	76	388
Serv. Activo-Pendiente Asignación Destino	10	2	12
Suspense Funciones-Procedimiento Penal	10		10
Suspense Funciones-Expediente Gubernativo	1		1

T. Estadística	3156	666	3822
----------------	------	-----	------

*Militares Profesionales de Tropa y Marinería Extranjeros que han causado baja en las Fuerzas Armadas.*

	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Pérdida condición militar.Res.Com. por delito doloso	36		36
Pérdida condición militar Resolución compromiso. Insuficiencia Condiciones Psicofísicas	43	9	52
Pérdida condición militar. Resolución compromiso Pérdida Nacionalidad Origen	1		1
Pérdida condición militar. Finalización Compromiso	177	10	187
Pérdida condición militar. Resolución Compromiso(Petición Propia)	94	15	109
Fallecido-No en acto de servicio	6		6
Fallecido-En acto de servicio	2		2
Retiro Insuficiencia de condiciones Psicofísicas	1		1
Baja como militar alumno –No definitiva-	12	2	14
Otros motivos	19	2	21

T. Estadística	391	38	429
----------------	-----	----	-----

*Militares Profesionales de Tropa y Marinería que han adquirido la nacionalidad española:*

	TIERRA	ARMADA	AIRE	TOTAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA	10	1	3	14
REPÚBLICA DE ECUADOR	15	7		22
GUINEA ECUATORIAL		1		1
REPÚBLICA DE PERÚ	3		1	4
REPÚBLICA DOMINICANA			1	1

T. Estadística	28	9	5	42
----------------	----	---	---	----

### **Anexo III**

*Fechas de los ciclos de selección para el año 2006*

## CICLO DE SELECCIÓN

### PUBLICACIÓN DE PLAZAS

### FINALIZA PLAZO DE SOLICITUD

### ASIGNACIÓN PLAZAS

### INCORPORACIÓN A CMFOR\* O UNIDAD

1º	PUBLICACION BOE	08FEB2006	16FEB2006	27FEB2006
2º	09FEB2006	13MAR2006	22MAR2006	03ABR2006
3º	14MAR2006	30MAR2006	06ABR2006	24ABR2006
4º	31MAR2006	25ABR2006	04MAY2006	15MAY2006
5º	26ABR2006	18MAY2006	25MAY2006	05JUN2006
6º	19MAY2006	10JUL2006	20JUL2006	04SEP2006
7º	11JUL2006	04SEP2006	14SEP2006	25SEP2006
8º	05SEP2006	02OCT2006	11OCT2006	23OCT2006
9º	03OCT2006	30OCT2006	08NOV2006	20NOV2006
10º	31OCT2006	24NOV2006	01DIC2006	18DIC2006
11º	27NOV2006	15DIC2006	21DIC2006	08ENE2007

## Anexo IV

### *Convenios de doble nacionalidad*

- Convenio de 24 de mayo de 1958, de doble nacionalidad con Chile, ratificado por instrumento de 28 de octubre de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* 273 de 14 de noviembre de 1958).
- Convenio de 16 de mayo de 1959, de doble nacionalidad con Perú, ratificado por instrumento de 15 de diciembre de 1959 (*Boletín Oficial del Estado* 94 de 19 de abril de 1960).

- Convenio de 25 de junio de 1959, de doble nacionalidad entre España y Paraguay, ratificado por instrumento de 15 de diciembre de 1959. (*Boletín Oficial del Estado* 94 de 19 de abril de 1960).
- Convenio de 25 de julio de 1961, de doble nacionalidad entre España y Nicaragua, ratificado por instrumento de 25 de enero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* 105 de 2 de mayo de 1962).
- Convenio de 28 de julio de 1961, de doble nacionalidad con Guatemala, ratificado por instrumento de 25 de enero de 1962. (*Boletín Oficial del Estado* 60 de 10 de marzo de 1962).
- Convenio de 12 de octubre de 1961, de doble nacionalidad con Bolivia, ratificado por instrumento de 25 de enero de 1962 (*Boletín Oficial del Estado* 90 de 14 de abril de 1964).
- Convenio de 4 de marzo de 1964, de doble nacionalidad con Ecuador, ratificado por instrumento de 22 de diciembre de 1964. (*Boletín Oficial del Estado* 11 de 13 de enero de 1965).
- Convenio de 8 de junio de 1964, de doble nacionalidad con Costa Rica.
- Convenio de 15 de junio de 1966, de doble nacionalidad con Honduras, ratificado por instrumento de 23 de febrero de 1967 (*Boletín Oficial del Estado* 118 de 18 de mayo de 1967).
- Convenio de 15 de marzo de 1968, de doble nacionalidad con la República Dominicana, ratificado por instrumento de 16 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* 34 de 8 de febrero de 1969).
- Convenio de 14 de abril de 1969, de doble nacionalidad con Argentina, ratificado por instrumento de 2 de febrero de 1970 (*Boletín Oficial del Estado* 236 de 2 de octubre de 1971).

Convenio de 27 de junio de 1979, de nacionalidad entre España y Colombia, ratificado por instrumento de 7 de mayo de 1980 (*Boletín Oficial del Estado* 287 de 29 de noviembre de 1980).

## COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

**Presidente:** D. MANUEL JESÚS SOLANA CORTÉS

*Subdirector general de Reclutamiento del Ministerio de Defensa.*

**Coordinador:** D. AGUSTÍN ARIAS GONZÁLEZ

*Teniente Coronel del Ejército del Aire (DEM). Profesor del CESEDEN.*

**Vocales:** D.<sup>a</sup> MARÍA BELÉN CABALLUD HERNANDO

*Vocal asesor del subsecretario de Defensa.*

D. ROMUALDO BERMEJO GARCÍA

*Catedrático de Derecho Internacional Público.*

*(Facultad de Derecho de León).*

D. JOSÉ ANTONIO CRESPO-FRANCÉS Y VALERO

*Teniente Coronel de Infantería.*

*Área de Captación de la Subdirección General de Reclutamiento.*

D. ISIDORO R. ALDEGUER MARTÍNEZ

*Comandante Auditor.*

*Asesoría Jurídica General del Ministerio de Defensa.*